

Guía para la presentación de postítulos

► Formato para ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA, ESPECIALIZACIÓN DOCENTE de Nivel Superior o Diplomatura Superior

La **RedPam** sugiere el siguiente **formato de presentación de postítulos** para las instituciones/organismos oferentes, con el objetivo prioritario de acompañarlas y orientarlas en dicho proceso. Se espera que cada proyecto responda de manera integral al enfoque de Formación Docente Continua (FDC) y los principios establecidos en el Anexo VI de la Resolución ME N°553/23, a tal fin deberá contemplar los siguientes componentes:

1. Identificación del postítulo (actualización académica, especialización docente de Nivel Superior o Diplomatura Superior) **y certificación o título a otorgar.**

2. Justificación de la propuesta y marco teórico: razones o necesidades que la motivan, antecedentes, impacto esperado.

Asimismo, es importante que la propuesta se enmarque en una perspectiva teórica, epistemológica y metodológica para el abordaje del problema, necesidad formativa, y de los saberes profesionales docentes sobre los cuales focalice la Actualización académica, Especialización docente de Nivel Superior o Diplomatura Superior.

Se sugiere considerar en las propuestas y actividades de formación, situaciones concretas y problemáticas de la práctica docente con anclaje institucional a los fines de que la propuesta formativa sea significativa, pertinente y acorde a los lineamientos de DPD establecidos por la normativa jurisdiccional (Res. ME N° 553/23).

3. Objetivos del postítulo: definir con claridad lo que se espera que las y los destinatarias/os logren al finalizar la propuesta formativa.

Atendiendo a la integralidad de la propuesta y su relación con las prácticas docentes, los objetivos deberán estar relacionados con los saberes, las capacidades profesionales y los aprendizajes priorizados.

4. Especificación de destinatarios y requisitos de admisión, con indicación de cupos: indicar a quiénes va dirigida la propuesta formativa, es decir qué actores institucionales, de qué nivel y/o modalidad. Si la propuesta lo amerita puede indicarse también áreas curriculares, perfiles, tipo de instituciones educativas, y sus características. Si el proyecto está destinado a

más de un nivel/modalidad, se deberá atender a la especificidad de cada uno en el abordaje de los saberes, capacidades y aprendizajes priorizados y considerar la adecuación que corresponde en la actividad final de evaluación para que ésta resulte pertinente a cada grupo de destinatarios/as.

Cupo: Indicar la cantidad de docentes participantes previstos y previstas (por espacio físico y/o aula virtual). Este número dependerá del tipo de dispositivo a implementar y de los saberes, capacidades y aprendizajes prioritarios de la propuesta formativa.

5. Perfil profesional del/de la egresado/a, con especificación -si correspondiere- de los nuevos roles o funciones y/o contextos de desempeño a los que se dirige la oferta.

6. Carga horaria total y distribución de la misma (según cada unidad curricular).

7. Opción de cursado: a los fines de la presentación de propuestas formativas se considerarán tres modalidades:

- **Presencial.**

Las actividades presenciales, deben alcanzar un mínimo del SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%) del tiempo total previsto para la propuesta formativa.

- **Virtual.**

Las actividades a realizarse bajo esta modalidad, deben tener un mínimo del CUARENTA POR CIENTO (40%) de encuentros virtuales sincrónicos y el resto de las horas podrá ser de trabajo virtual asincrónico.

- **Bimodal o semipresencial.**

Para esta modalidad, se establece un mínimo de CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la carga total en acciones presenciales y el resto de la carga total se prevé en acciones virtuales.

8. Unidades curriculares que componen la propuesta, con indicación de su formato didáctico, carga horaria, contenidos mínimos, bibliografía de referencia y cronograma de trabajo, especificando las estrategias didácticas que serán empleadas.

9. Criterios de Evaluación y Acreditación de cada unidad curricular en función de su formato. Instancia de evaluación final.

*Para mayor información, remitirse a la Resolución ME N° 553/23.